



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 029/2024

VISTO:

El Decreto C.D. N° 017/2024.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 20 de febrero de 2024, a las 12.20 horas, bajo el N° 081.

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto de referencia en el Visto, se modifica el Decreto C.D. N° 300/2019, sobre Comisiones Internas del C.D.

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Cuerpo, se solicita realizar los trámites administrativos que correspondan a efectos de derogar el artículo 5° del Decreto C.D. N° 017/2024, a efectos de brindar a esta Casa Legislativa, el normal funcionamiento de las Comisiones Internas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DEROGAR el artículo 5°, del Decreto CD. N° 017/2024.

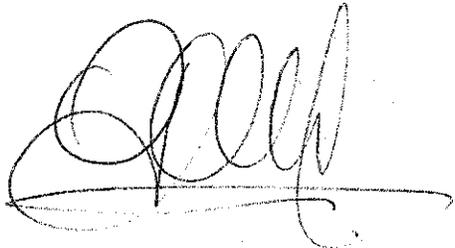
Artículo 2°.- INCORPORAR ad referéndum del Cuerpo el presente Decreto en la próxima Sesión que celebre el Concejo Deliberante para su aprobación.

Artículo 3.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 20 de febrero de 2024.

FR


DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.